

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS X DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA 77311127356

EDILIA URIBE ALTAMIRANO 4.065.496-8 BENAVENTE #531 PUERTO MONTT, PUERTO MONTT

DEROGACION TOTAL DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

PUERTO MONTT, 02/02/2012

RES. EX. N° 77312001109 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: La presentación de fecha 21/11/2011 de la contribuyente EDILIA URIBE ALTAMIRANO RUT N°4.065.496-8, con domicilio en Benavente N°531 L-31, comuna de Puerto Montt, en que solicita derogación total de autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras en su establecimiento comercial ubicado en calle Benavente N°531 L-31, comuna de Puerto Montt.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art.6º, letra B), Nº 5 del Código Tributario, y las facultades delegadas por el Director Regional en la Res. Nº Ex-903 / 31.08.1981.

Que contribuyente solicita la derogación que se describe a continuación:

• Resolución N°22 de fecha 10-07-1996, Marca Elca, Modelo CE-3700, N°Serie 67, Caja N°1, Tarjeta Fiscal 67.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO, deróguese la resolución

señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

<u>Distribución</u>

Contribuyente, Benavente 531 L-31, Puerto Montt.

Secretaría de Plataforma.

Archivo.